

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L». Sistema General de acceso libre.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Subsecretaría, Ministerio del Interior».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «la titulación que se posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base específica 4 de esta convocatoria.»

El importe de la tasa por derechos de examen será de 27,07 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 1302/0100/0000/23556557, abierta en el Grupo Argentaria, Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de «Tesoro Público, Ministerio del Interior. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

Segundo.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.—Ordenar la exposición de las listas a las que se refieren los apartados primero y segundo de esta Resolución, a partir del día 10 de mayo de 2007, en los lugares anteriormente reseñados.

Cuarto.—De conformidad con el apartado 4.2 de la Orden de convocatoria citada, los interesados podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la exposición de estas listas provisionales. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo. Las reclamaciones se presentarán en la Dirección Provincial en la que presentaron la solicitud de participación.

Quinto.—Recibidas las reclamaciones, las Direcciones Provinciales procederán a su estudio. Examinadas y resueltas las reclamaciones presentadas se procederá mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado a aprobar y anunciar la fecha y lugar de exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos que serán expuestas en los mismos lugares en que se hace la publicación de estas listas provisionales.

Sexto.—De conformidad con el apartado 6.1 de la Orden de convocatoria, se convoca a los aspirantes que deban realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, para el día 25 de mayo de 2007 a las 10 horas en los lugares de la Dirección Provincial en la que presentaran la solicitud de participación que a continuación se indican:

Dirección Provincial de Ceuta: Instituto de Enseñanza Secundaria Luis de Camoens. C/ Sargento Coriat, s/n.

Dirección Provincial de Melilla: Instituto Enseñanza Secundaria Leopoldo Queipo. Plaza 1.º de Mayo, n.º 2.

Para la realización de la prueba, los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del DNI o pasaporte.

Madrid, 20 de abril de 2007.—El Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

9046 *RESOLUCIÓN de 20 abril de 2007, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Maestros y se convoca para la realización de la prueba de conocimiento de castellano.*

La Orden ECI/846/2007 de 26 de marzo de (Boletín Oficial del Estado de 3 de abril), por la que el Ministerio de Educación y Ciencia convoca procedimientos selectivos, dentro de su ámbito de gestión, para ingreso al Cuerpo de Maestros, prevé en sus apartado 4.1 que la Subsecretaría hará pública, en las Direcciones Provinciales del Departamento en las Ciudades de Ceuta y Melilla y en las Oficinas de Información del Departamento en Madrid, así como en la página web del Ministerio: www.mec.es (oposiciones y concursos), las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión, así como de los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a que se alude en el apartado 6.2 de la Orden de convocatoria.

En su virtud, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación, tanto de aquellos aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.2 de la Orden de convocatoria, deberán acreditar, mediante realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano, como de los que, habiendo optado por emisión del informe al que se alude en el apartado 3.3 de la convocatoria, deben realizar la parte B.2) de la prueba de la fase de oposición por no reunir los requisitos exigidos en el apartado 3.7 de la Orden de Convocatoria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9047 *ORDEN TAS/1183/2007, de 17 de abril, por la que se declara desierto el concurso específico convocado por Orden TAS/4051/2006, de 21 de diciembre, para la provisión de puesto de trabajo en el Instituto de la Juventud.*

Por Orden TAS/4051/2006, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2007), se convocó concurso específico para la provisión de puesto de trabajo en el Instituto de la Juventud, y de acuerdo con lo previsto en la base octava de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden TAS/4051/2006, de 21 de diciembre, este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto declarar desierto el puesto vacante inicialmente convocado que se indica en el anexo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9